

ORDENANZA N° 28/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. Paola Andrea Bravín, D.N.I. N°33.512.474, CUIT/L N°27-33512474-5**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **General Roca N°271** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno en esquina, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, denominada **LOTE 23** de la **MANZANA N°21, HOY MANZANA N° 140**, sobre calle pública, que mide: diez metros (10.00m.) de frente por veintiséis metros con noventa centímetros (26.90m.) de fondo, con una superficie total de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (269m2.), el que es parte del inmueble de mayor superficie denominada Loteo ALMAFUERTE IV de la Ciudad de Las Varillas. Cuya Designación Catastral es la siguiente C 02 S 01 M 140 P 23 Lote 23”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente/beneficiaria, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO**

SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00292 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 251/2022

DE FECHA 04/04/2022